



MORELOS

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

| | |
|--|---|
| Ramo administrativo: | 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios |
| Clave y nombre del Pp: | I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública |
| Unidad Responsable de Gasto: | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública |
| Nombre del responsable de la URG: | Lic. Héctor Hugo Ortiz Flores |
| Tipo de evaluación: | Evaluación de desempeño |
| Año de la evaluación: | 2022 |
| Año del Programa Anual de Evaluación (PAE): | 2023 |

Fundamento

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, a través de los cuales refieren a la evaluación de la aplicación de los recursos públicos federales y se informa dentro del Programa Anual de Evaluación del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se estableció una evaluación de desempeño al Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y se ejecuta por las diversas dependencias de Seguridad Pública, tales como, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación de Sistema Penitenciario, Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Morelos, Tribunal Superior de Justicia y Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas.

Comentarios Generales

I. Los resultados de la evaluación

La evaluación del desempeño analiza el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en base a los "*Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica Diseño y Orientación a Resultados del FASP*" (TdR), mediante el cual se muestra que las principales debilidades se concentran en la parte de diseño como la MIR y su consistencia de diseño por la falta de claridad en la población objetivo, diagnóstico, un plan estratégico, indicadores y líneas de base.

II. El proceso de evaluación

La evaluación fue realizada por el equipo evaluador del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México, la cual se realizó en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023 del Poder Ejecutivo Estatal, en el cual se estableció una evaluación del desempeño al Programa Presupuestario I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), tomando como base los Términos de Referencia para la Evaluación estratégica diseño y orientación a resultados al FASP, en el marco del PAE 2017. La evaluación se presenta en siete módulos; 1) Justificación del diseño del fondo y de su mecanismo de intervención; 2) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); 3) Consistencia entre los elementos del diseño; 4) Alineación del fondo a la planeación nacional y a los objetivos de desarrollo sostenible; 5) Mecanismos de coordinación; 6) Complementariedades y coincidencias y; 7) Calidad de la Información.



MORELOS

Comentarios específicos

I. Resultados de la evaluación

- a) En la evaluación del Fondo se presentan hallazgos importantes que permiten identificar algunos de los elementos que contribuyen a cumplir con los objetivos que el Fondo establece desde su origen. A pesar de ser un Fondo con lineamientos a nivel federal, el proceso a nivel estatal presenta algunas deficiencias que no contribuyen a desarrollar las actividades y tampoco permiten identificar aspectos como la población objetivo, el área de enfoque, las acciones desagregadas a nivel municipal y la evolución que tiene la población ni los beneficiarios.
- b) La evaluación será de gran utilidad para definir la población objetivo, áreas de oportunidad con la mejora de los indicadores que requieren incorporar la población total y variables con el nivel federal, lo cual es necesario adecuar la MIR a las condiciones locales, contar con un plan estratégico del Fondo que pueda orientar los objetivos y acciones a mediano plazo, así como determinar la población y área de enfoque que permita conocer los efectos de la intervención pública a nivel de personas o municipios.
- c) Considerando los resultados obtenidos de la evaluación, emitidos por el evaluador externo referente a las recomendaciones algunas parecen ser factibles; sin embargo, su implementación estará condicionada a la revisión específica de cada una de ellas, y a la definición de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

II. Proceso de evaluación e instancias participantes

- a) El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal 2023 (PAEDS 2023) y los Términos de Referencia para la Evaluación Estratégica Diseño y Orientación a Resultados al FASP, a través de reuniones de seguimiento, oficios, comunicación por medio de correo electrónico, entre otras, que favoreció la comunicación y coordinación entre la unidad coordinadora de la evaluación, la unidad responsable y el equipo evaluador; quienes en todo momento tuvieron la disposición para atender los requerimientos realizados por el evaluador externo para contar con la información para el desarrollo de la misma.
- b) La comunicación y coordinación entre la Unidad Responsable y el equipo Evaluador Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, fue fluida y eficaz desde el inicio de la evaluación y hasta la conclusión de la misma.
- c) Se considera que la metodología de los TdR emitidos para el desarrollo de la evaluación fue pertinente; sin embargo, la metodología todavía no es lo suficientemente profunda como para atender los retos y dificultades que pueden enfrentar las entidades en la gestión del FASP.

III. Calidad del Informe Final de Evaluación

- a) En el informe final el equipo evaluador responde de una manera clara, directa y sencilla, a cada una de las preguntas formuladas en los TdR aplicables.
- b) El equipo evaluador fue objetivo e imparcial en el desarrollo de la Evaluación, toda vez que se apegó a lo establecido en los TdR aplicables.



MORELOS

c) En general existe consistencia entre los diferentes argumentos, elementos y apartados que integran el Informe Final de la Evaluación.

IV. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares?

Recomendable, para la mayoría de los aspectos abordados en la evaluación y su proceso; el equipo evaluador mostro disposición a las sugerencias y comentarios, permitiendo fortalecer el documento de manera que los resultados contribuyan a mejorar los resultados del programa.



MORELOS

Anexo A

| Descripción del hallazgo y/o recomendación | Procedente | | Justificación |
|--|------------|----|---|
| | Si | No | |
| <i>Elaborar un diagnóstico específico para el Fondo de acuerdo con los TdR desarrollados por la SHCP y el CONEVAL, en el que se considere al menos: las causas, efectos y características del problema o necesidad; la caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo, así como su ubicación territorial; el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema; la justificación teórica y empírica de la intervención, y el árbol del problema; la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios y de distribución geográfica en un periodo determinado.</i> | | X | No es factible la elaboración de un diagnóstico específico considerando los TdR desarrollados por la SHCP y el CONEVAL, debido a que estos son aplicables a las evaluaciones que coordina la SHCP, de los diversos fondos del Ramo 33. Por otra parte, los conceptos que refiere en la recomendación, no pueden ser aplicados al FASP, solo por mencionar un ejemplo, el FASP no cuenta con la definición y establecimiento de la población potencial, población objetivo y población atendida, como lo refiere el CONEVAL ¹ ya que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, principalmente este Fondo tiene una función programática focalizada en la aportación de recursos a las entidades, para conceptos específicos que permitan dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de manera que, técnicamente no es un programa público, sin embargo, se orienta como beneficiarios del fondo a las Entidades Federativas, Municipios y/o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo a lo que se describe en los Lineamientos para la Implementación de los Programas de Prioridad Nacional ² . |
| <i>Se recomienda desarrollar los indicadores de la MIR de fin y propósito a nivel estatal para un mayor enfoque de resultados y poder medir los efectos de los recursos en la entidad federativa. Es importante que los indicadores reflejen la realidad local para medir el desempeño de la intervención pública en el área de intervención, la cual también tendrá que ser determinada porque no está bien definida el área de intervención.</i> | X | | Esta recomendación se considera pertinente, ya que la finalidad de los indicadores de la MIR del FASP, se debe de enfocar a los avances de la entidad. Esto permitirá contar con resultados reales locales. |

¹ <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>

² https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596911&fecha=17/07/2020#gsc.tab=0



MORELOS

| | | | |
|---|---|---|--|
| <i>Se recomienda revisar el diseño de los indicadores y con ello el tipo de avances con los que la entidad federativa reporta los resultados de la aplicación de los recursos. La evaluación muestra que los indicadores no reflejan la realidad local ni su contribución a nivel nacional por lo que es necesario establecer indicadores asociados a la información estatal.</i> | X | | Se considera procedente, ya que la finalidad de los indicadores de la MIR del FASP, deben ser orientados en los avances de la entidad. |
| <i>Se recomienda establecer la línea base para cada uno de los indicadores, entendiéndose como el valor que fija un punto de partida, es decir, la situación inicial del indicador, que permite establecer y definir las metas que se pretenden alcanzar, y evaluar y dar seguimiento al objetivo.</i> | X | | Es importante contar con una línea base que permita establecer y definir las metas que se pretenden alcanzar, evaluar y dar un seguimiento. |
| <i>Se recomienda establecer las metas considerando el cumplimiento de las siguientes características: deben ser realistas y retadoras, es decir, deben ser posibles de cumplir con los recursos disponibles, sin caer en el error de establecer metas fáciles de lograr; deben establecerse de manera clara y entendible, para que cualquiera pueda monitorear el avance en el logro de los objetivos.</i> | X | | Esta recomendación se considera pertinente, ya que las metas se establecerán realizando un comparativo del cumplimiento de las mismas con años anteriores, a través del análisis de la estructura financiera en correlación con el Informe Integral del FASP de los años anteriores. Esto permitirá elaborar los proyectos de inversión de cada uno de los Programas con Prioridad Nacional con mayor certeza y acordes a la realidad. |
| <i>Se recomienda reportar los medios de verificación, es decir, las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores. Los medios de verificación pueden ser documentos oficiales (estadísticas institucionales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), documentos o reportes internos que genera el Fondo (Informes de auditorías, registros contables), bases de datos, entre otros.</i> | X | | Es importante contar con documentos que respalden la verificación de la correcta aplicación de los recursos, así como la certeza de contar con la información fidedigna que respalden cada uno de los indicadores. |
| <i>Elaborar un documento de planeación estratégica específico para el Fondo que cumpla con: seguir un procedimiento establecido en un documento oficial; los objetivos a alcanzar en un horizonte de al menos cinco años; establezca los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo y sean consistentes con lo establecido en el fin y el propósito de su(s) MIR vigente(s) estatal(es); cuente con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos consistentes con lo establecido en sus(s) MIR vigente(s) estatal (es).</i> | | X | Esta recomendación no es viable ya que justamente no existe un plan estratégico porque está inmerso en cada uno de los proyectos de inversión que se elaboran al inicio de cada ejercicio fiscal, considerando que en la concertación se realiza el plan estratégico por cada uno de los programas de prioridad nacional conforme a las necesidades de las instancias de seguridad pública y procuración de justicia. |



MORELOS

| | | | |
|---|----------|----------|---|
| <i>Establecer acciones tendientes a mejorar la página de internet para que funcione adecuadamente, tenga una actualización constante y permita consultarse de forma fácil y adecuada.</i> | X | | Está recomendación se realizará a efecto de seguir transparentando en la aplicación de los recursos del fondo; y con ello dar certeza al objetivo del fondo. |
| <i>Generar un diagnóstico específico y definir claramente los tipos de población que atiende el Fondo</i> | | X | No se puede atender la recomendación, debido a que el FASP no cuenta con la definición de la población que atiende, ya que de acuerdo con el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, principalmente este Fondo tiene una función programática focalizada en la aportación de recursos a las entidades, para conceptos específicos que permitan dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, de manera que, técnicamente no es un programa público, sin embargo, se orienta como beneficiarios del fondo a las Entidades Federativas, Municipios y/o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo a lo que se describe en los Lineamientos para la Implementación de los Programas de Prioridad Nacional ³ . |

X
ce

³ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596911&fecha=17/07/2020#gsc.tab=0



MORELOS

Anexo B

| Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora | | | | | | |
|--|---|---|--|-----------------------------------|---------------------------------|---|
| Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | | | | | | |
| Programa presupuestario: I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública | | | | | | |
| No. | Aspecto susceptible de mejora | Tema al cual contribuye el ASM ^a | Actividad a desarrollar para su atención | Clasificación | | Área o áreas responsables |
| | | | | Actores involucrados ^b | Nivel de prioridad ^c | |
| 1 | Diseñar indicadores de la MIR a nivel estatal con el objeto de medir los efectos del recurso en la entidad federativa | Diseño, planeación e Indicadores | Diseño de una Matriz de Indicadores de fin y propósito a nivel estatal | Institucionales | Medio | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado |
| 2 | Rediseñar los indicadores de la MIR para medir los avances locales en cuanto al Fondo | Diseño e Indicadores | Diseño de una Matriz de Indicadores a nivel estatal | Institucionales | Medio | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado |
| 3 | Establecer una línea base para cada uno de los indicadores de la MIR que permita definir los metas y objetivo que se pretende alcanzar. | Planeación e Indicadores | Definir los objetivos y alcance en el rediseño de los indicadores de la MIR. | Institucionales | Medio | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario, Centro de Evaluación en Control y Confianza del Estado y Fiscalía General del Estado. |



MORELOS

| | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|-----------------|-------|---|
| 4 | Determinar metas reales de los indicadores de la MIR, que permitan medir el avance en el logro de los objetivos. | Planeación y evaluación | Dar seguimiento con las dependencias ejecutoras del avance de sus metas programas en sus proyectos de inversión, las cuales impactan en los indicadores de la MIR. | Institucionales | Medio | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario, Centro de Evaluación en Control y Confianza del Estado y Fiscalía General del Estado. |
| 5 | Reportar los medios de verificación, que se utilizan para el cálculo de los indicadores de la MIR. | Indicadores | Solicitar a las dependencias ejecutoras que en las fichas técnicas de los indicadores en el apartado de los medios de verificación deberán indicar el nombre exacto del documento(s) o archivo(s) que contiene la información para cada una de las variables del indicador. | Institucionales | Medio | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario, Centro de Evaluación en Control y Confianza del Estado y Fiscalía General del Estado. |
| 6 | Monitorear el correcto funcionamiento de la página oficial de internet de este Secretariado Ejecutivo Estatal. | Otros | Solicitar mediante correos electrónicos y oficios al área encargada de actualizar la página oficial. | Específicos | Bajo | Coordinación de Enlace y Actualización del Sistema Nacional de Información del SESESP. |

^a Diseño, operación, resultados, indicadores, coberturas, planeación, ejecución, evaluación y otros.

^b Específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales.

^c Alto, medio o bajo para establecer el nivel, se deberá de considerar la contribución de éstos al logro del fin y propósito (alto), componentes (medio) y actividades (bajo) del programa.



MORELOS

Anexo E

Documento institucional

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, **clasificados como institucionales**, derivados de las evaluaciones externas

Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Documento institucional del Pp: I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

| No. | Aspecto susceptible de mejora | Área coordinadora | Acciones a emprender | Área responsable | Fecha de término | Resultados esperados | Productos y/o evidencias |
|-----|---|---|---|--|------------------|--|--|
| 1 | Diseñar indicadores de la MIR a nivel estatal con el objeto de medir los efectos del recurso en la entidad federativa | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Elaborar una propuesta de indicador de Fin y Propósito que permita medir los avances que se han obtenido en la entidad. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario, Centro de Evaluación en Control y Confianza del Estado, Fiscalía General del Estado. | 30-junio-2024 | Contar con indicadores de la MIR que mida los resultados a nivel estado | ✓ Matriz de indicadores para Resultados a nivel estatal |
| 2 | Rediseñar los indicadores de la MIR para medir los avances locales | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Elaborar una propuesta de indicador que permita medir los avances que se han obtenido en la entidad. | | | Indicadores que permitan reportar los avances locales | ✓ Contar con un indicador que permita medir los avances de la entidad |
| 3 | Establecer una línea base para cada uno de los indicadores de la MIR que permita definir los metas y objetivo que se pretende alcanzar. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Definir los indicadores a utilizar para medir los avances en el cumplimiento de los objetivos | | | Indicador que cuente con una línea base que permita medir las metas reales del fondo | ✓ Contar con una línea base que permita medir los avances y/o cumplimientos de las metas |



MORELOS

| | | | | | | | |
|---|--|--|---|--|---------------|---|--|
| 4 | Determinar metas y objetivos reales de los indicadores de la MIR, que permitan medir su avance. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. | Solicitar trimestralmente a las dependencias ejecutoras el avance en las metas aplicables de los indicadores de la MIR del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario, Centro de Evaluación en Control y Confianza del Estado, Fiscalía General del Estado. | 30-junio-2024 | Contar con una correcta medición de metas y objetivos acorde a los indicadores de la MIR | <ul style="list-style-type: none">✓ Oficios a las dependencias para dar seguimiento al avance de metas y objetivos determinadas en los indicadores de la MIR.✓ Medir el avance de las metas y objetivos de los indicadores de la MIR |
| 5 | Reportar los medios de verificación, que se utilizarán para el cálculo de los indicadores de la MIR. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. | Solicitar a las dependencias ejecutoras requisitar las fichas técnicas de los indicadores el apartado de los medios de verificación, en el cual deberá indicar el nombre exacto del documento(s) o archivo(s) que contiene la información para cada una de las variables del indicador. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Comisión Estatal de Seguridad Pública, Coordinación del Sistema Penitenciario, Centro de Evaluación en Control y Confianza del Estado, Fiscalía General del Estado | 30-junio-2024 | Contar con los medios de verificación de los resultados reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP. | <ul style="list-style-type: none">✓ Fichas técnicas debidamente requisitadas con los medios de verificación de los indicadores.✓ Oficios a las dependencias solicitando sean debidamente requisitadas las fichas técnicas de indicadores. |



MORELOS

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---------------|--|---|
| 6 | Monitorear el correcto funcionamiento de la página oficial de internet de este Secretariado Ejecutivo Estatal. | Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública | Trabajar de manera conjunta con la Coordinación de Enlace para incluir en la página información de transparencia, presupuestaria, documentos y elementos que sean de utilidad para la operación y difusión. | Coordinación de Enlace y Actualización del Sistema Nacional de Información del SESESP | 30-junio-2024 | Brindar una página de internet actualizada y clara, que permita su fácil acceso y consulta a la información pública. | <ul style="list-style-type: none">✓ Contar con una página web actualizada con información de transparencia y presupuestaria.✓ Oficios y correos de solicitud para actualización de la información. |
|---|--|---|---|---|---------------|--|---|

Formato para Indicadores de Desempeño

| | | | |
|----------|------------------------|-----------------|---|
| Ramo | 33 | Nombre del Ramo | 33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios |
| Clave Pp | I - Gasto Federalizado | Nombre del Pp | I-011 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública |

| Nivel de la MIR | Objetivo del nivel de MIR o del Pp (FID) | Nombre del Indicador | Definición del Indicador | Método de cálculo | Unidad de medida | Tipo- Dimensión- Frecuencia de medición | Línea base | Meta anual | Metas | | | Avance | | Medios de Verificación | |
|-----------------|--|---|--|---|------------------|---|------------|------------|-------|------|---------------|-----------|-------------|------------------------|---|
| | | | | | | | | | 2023 | 2024 | Meta Planeada | Numerador | Denominador | | Meta Alcanzada |
| FIN | Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en las regiones del territorio nacional para construir la paz. | Tasa de delitos de alto impacto del fuero común por cada cien mil habitantes en la Entidad Federativa | Mide el número de presuntos delitos de alta impacto del fuero común, (homicidio doloso, secuestro, extorsión, robo a casa de habitación, robo a negocio, robo a transeúnte en vía pública y robo a transeúnte en espacio abierto al público, robo a transportistas, robo de vehículo de cuatro ruedas y a instituciones bancarias) reportados por la Procuraduría o Fiscalía de la entidad con base en carpetas de investigación y averiguaciones previas por cada 100,000 habitantes, durante el año en curso | [Número de presuntos delitos de alto impacto del fuero común (homicidio doloso, secuestro, extorsión y robo) en el año t * 100 000 / Población de la entidad (CONAPO)] | Tasa | Estratégico - Eficacia - Anual | | | | | | | | | Población de la CONAPO; incidencia delictiva en la entidad en el año; incidencia delictiva en la entidad federativas en el año, incidencia delictiva del fuero común, https://www.gob.mx/sensnp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-299891?state=published |